

Información al claustro sobre el Plan de Autoprotección

Recordar la necesidad de concienciarse en la existencia de los riesgos a los que estamos sometidos diariamente, y las consecuencias de los accidentes, que producen daños materiales y sobre todo, muertes y lesiones a las personas.

- Agradecer la participación y colaboración de todo el personal y todo el alumnado del instituto, en la realización del simulacro de emergencia que se realiza todos los cursos.
- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que:
“Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Cuando un trabajador ocupe un puesto de trabajo, debe recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, en relación con:
 - Los **riesgos** para la seguridad y la salud en el trabajo, tanto los que afecten al centro en su conjunto, como los específicos, que afecten a su puesto de trabajo o función.
 - Las **medidas y actividades de protección y prevención** aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
 - Las **medidas de emergencias** en materia de **primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación** de los trabajadores y los visitantes del centro.

Los trabajadores tendrán derecho a participar, denunciar y efectuar propuestas, a interrumpir la actividad y a abandonar el trabajo, cuando considere que existe un riesgo grave e inminente para su vida o su salud, a la vigilancia periódica del estado de salud , notificar por escrito a la Delegación Provincial, **los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

Por todo ello, lo primero que se debe realizar es una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud del cada puesto de trabajo y **analizar las posibles situaciones de emergencia**, tener un plan de prevención de riesgos.

Esta ley también recoge las obligaciones de los trabajadores al respecto.

Se pide a todas las personas que tengan alguna aportación sobre algún aspecto no contemplado o desconocido por los demás, que nos lo haga llegar directamente o mediante la función “**Contacte**” a nombre del Coordinador de este Plan.

Se pide la colaboración de los Jefes de Departamentos y del Equipo Directivo, para que revisen los artículos relacionados con los riesgos y las medidas de prevención y protección, en las dependencias y de las actividades de nuestro Instituto, que caen dentro de la responsabilidad de dichos departamentos. Sobre todo, hay que hacer mención especial a los laboratorios y talleres, y a las normas de utilización de dichas dependencias.

Esa información constituirá las pautas de actuación y normas comunes del departamento en cuestión, tanto para el profesorado actual y nuevo que venga en los próximos cursos, como para el alumnado en la realización de las actividades docentes o complementarias organizadas por dicho departamento.